

17 de marzo de 1967 YA

## **Acusado de calumnias contra el Movimiento Nacional, absuelto por la Audiencia**

### **Se alza el secuestro del número de "Signo" en que fue publicado el artículo**

La Sección Primera de nuestra Audiencia Provincial ha dictado sentencia por la que absuelve libremente al sacerdote don Víctor Manuel Arbeloa del delito de calumnias contra el Movimiento Nacional que se le imputaba. El Tribunal ha acordado el alzamiento del secuestro del número del semanario "Signo" en que fue publicado el artículo que dio origen a este proceso.

La sentencia, de la que ha sido ponente el presidente de la Sala, don Valeriano Valiente Delgado, declara probado que el padre Arbeloa, que formaba parte de la redacción de la revista "Signo", mantuvo en las páginas de dicha publicación una polémica con don Roberto Gonzalo Bayod. El reverendo Arbeloa, en su contestación al señor Bayod, se refería a lo que pasó en Badajoz, en Guernica o en las cunetas de Navarra...

#### **NO SE HAN ATRIBUIDO AL MOVIMIENTO NACIONAL**

Dice uno de los considerandos de la sentencia que el articulista hace referencia a hechos que, según él, ocurrieron durante la guerra de Liberación española, pero no hace ninguna imputación directa contra el Movimiento Nacional ni emplea conceptos ofensivos para sus héroes, sus caídos, sus banderas y emblemas. Parece se atribuyen a personas indeterminadas residentes en la zona dominada por el Alzamiento o en relación con éste sin poder deducir quiénes fueran ni la relación que tuvieran con el Alzamiento Nacional.

Si bien es obligado reconocer—continúa la sentencia—el desacierto del procesado al expresarse en los términos que lo hace, parece querer manifestar su repulsa a todo acto de violencia cualquiera que sea la persona que lo cometa y el bando o partido en que milita, sin que se descubra el ánimo de menospreciar a institución determinada ni a las personas que integraran.

Félix SANTOS